



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 239/2026.
REF: DEVUELVE ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN
EL EXPEDIENTE TÉCNICO POM-5472/25.

VISTOS:

1. El Expediente Técnico, PAM-5472/25, Solicitud de Permiso de Edificación de Ampliación mayor a 100 m2, ingresada en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 28.11.2025, patrocinado por el Arquitecto **JULIAN PEDERNERA MORENO**, para el predio ubicado en calle Santa Margarita N°1290, comuna de Concón, rol de avalúo N°3246-4, propiedad de **BANCO SANTADER CHILE**, Representado por **VÍCTOR ASTUDILLO ROBLES**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 11.03.2026, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
3. La notificación del Acta de Observaciones de fecha 12.06.2026, vía correo electrónico de fecha 12.03.2026, para toma de conocimiento del interesado.
4. El ingreso DOM N°202602993 de fecha 30.06.2026, Carta suscrita por don Víctor Astudillo Robles, solicitando el desistimiento del Expediente Técnico PAM-5472/25.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. El ingreso DOM N°202602993 de fecha 30.06.2026, Carta suscrita por don Víctor Astudillo Robles, donde solicita el desistimiento del Expediente Técnico PAM-5472/25.
2. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.880, en particular el Capítulo II Párrafo 4° en su artículo 42, referente a renunciaciones y desistimientos de procesos administrativos.

RESUELVO:

1. **DEVUÉLVASE**, los antecedentes que constituyen el Expediente Técnico PAM-5472/25, ingresado con fecha con fecha 28.11.2025, dejando en esta Dirección de Obras, solo los documentos generados por esta dirección en el transcurso del trámite.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a **BANCO SANTADER CHILE**, Representado por **VÍCTOR ASTUDILLO ROBLES**, en su calidad de propietario.

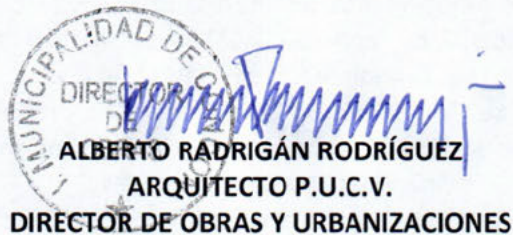


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **JULIAN PEDERNERA MORENO**, como Arquitecto patrocinante.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, 15 de septiembre de 2026.


ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/PQF/pqf.

- Propietario, Víctor Astudillo Robles [REDACTED]
- Arquitecto, Julián Pedernera Moreno [REDACTED]
- Expediente Técnico PAM-5472/25.
- U. Fiscalización DOM
- Archivo DOM.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
15/09/2026